

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**C E R T I F I C A :** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dos de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

**"PUNTO 41.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE SU CONDICIÓN DE  
CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN PRESENTADA POR MIGUEL GARCÍA SANTANA.**

La Presidencia da cuenta de que con fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, Miguel García Santana presentó escrito renunciando al cargo de Concejal para el que resultó electo en las pasadas elecciones locales por COALICIÓN CANARIA, y del cual tomó posesión en la sesión celebrada el día once de enero de dos mil veinticuatro.


Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y las demás normas concordantes, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia del Concejal Miguel García Santana, perteneciente al Grupo Municipal Coalición Canaria, y en consecuencia declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la citada renuncia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que designe como Concejal electo a la persona que figure como candidata siguiente de la lista presentada por Coalición Canaria (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53/2023, de 2 de mayo), salvo el caso de renunciaciones anticipadas, que corresponderá al siguiente de la lista y así sucesivamente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Miguel García Santana."

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Junta Electoral Central, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde Accidental, Badel Albelo Hernández (Decreto 6733/2025, de 2 de julio).

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL <a href="#">Ver firma</a> BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 04-07-2025 09:48:14 Fecha: 04-07-2025 10:04:06	
Nº expediente administrativo: 2025-036326 Código Seguro de Verificación (CSV): 77CE8E49A689480FB68391771BC45A07 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/77CE8E49A689480FB68391771BC45A07">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/77CE8E49A689480FB68391771BC45A07</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2025 12:10:03 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-07-2025 12:10:03	